

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9448 BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la ley concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto.- Concurso voluntario 20/2011 sección c4.

Entidad concursada.- Gremio de las industrias de la confección de Barcelona, con CIF. n.º G-08502965.

Fecha del auto de declaración.- 14/02/2011.

Administradores concursales.- Don Alberto Jover Roig (auditor), como administrador concursal único, con correo electrónico albert@gestoriajover.com

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la ley concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la secretaria del juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 21 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110017697-1